

## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5, 11, 21, 24, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-38/2020**, relativa a la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun”**, en los siguientes términos:

### B A S E S

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun”** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Firma original tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Internet:** La red mundial de información electrónica.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Lote:** Grupo de cosas (productos) que se hace en un todo para su cotización.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el Sujeto Obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el Sujeto Obligado para realizar la contratación.

**Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos correspondiente para cada uno de los sujetos obligados.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Sujeto Obligado:** Cualquiera de los entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracciones I a VII, de la Ley.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

## **1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

### **a. UNIDAD CONVOCANTE.**

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **b. OBTENCIÓN DE BASES.**

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **29 de julio de 2020**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en cualquiera de las siguientes ubicaciones: 1. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, 2. Caja de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Palacio de Justicia 1er. Piso, sito en Corregidora num. 507 col. Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 16 de esta Convocatoria.

**c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

**d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

**SA-DA-CL-38/2020**

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. **5779**, recibida por la dirección de adquisiciones para llevar a cabo el presente requerimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

g. **MONEDA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La moneda que deberá presentar la propuesta económica será en pesos mexicanos.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun,”** las especificaciones técnicas de los mismos, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**Anexo 2 “Cotización”**

- b. Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y en el Anexo 2 “Cotización”, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.
- c. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el punto 24 de estas bases, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes objeto de este concurso.
- d. **La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor.**

**3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

**4) MUESTRAS FÍSICAS**

En el presente procedimiento de contratación, se deberá presentar muestra física de las partidas 1, 2, 4, 7 y 10; mismas que deberán cumplir los requisitos señalados en el anexo 1. Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación, dichas muestras deberán ser entregadas en el acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica; la convocante empleará un formato de revisión (checklist), a fin de determinar que las muestras presentadas cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases y quedarán bajo

resguardo de la unidad convocante, para el análisis y revisión cualitativa correspondiente, no será necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados y etiquetas de la dependencia.

## 5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **05 de agosto de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del

municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **6) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 6, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que en el citado Padrón la información se encuentra completa. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta

- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

## **7) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **13 de agosto de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, en dos sobres, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.



- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

## **8) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **18 de agosto de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- a. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- b. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- c. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- d. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación

por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.

- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- h. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- i. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **9) ACTO DE FALLO**

Se llevará a cabo en acto público el día **24 de agosto de 2020 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## **10) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 y 8 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **11) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **12) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **13) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

#### **14) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación 24 HORAS antes, de conformidad con el punto 6) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo técnico correspondiente.**

#### **15) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 6 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 6 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico,

preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

## **16) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los servicios que oferta y los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los servicios ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el giro del objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los bienes requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, deberá adjuntar a esta, catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de las prendas que ofrece rubricadas por el licitante. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- x. El licitante deberá presentar muestras físicas de las partidas 1, 2, 4, 7 y 10; mismas que quedarán bajo resguardo de la Unidad Convocante.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las prendas que ofrece y en su caso suministre serán nuevas y 100% originales.
- xii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta

de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a surtir los bienes objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 75-setenta y cinco días naturales contados a partir del término de la toma de tallas para las partidas 1 a la 21 y en un lapso no mayor a 20-viente días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo para la partida 22, de conformidad con los establecido en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas.”

- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las prendas que oferta contarán con una garantía de por lo menos (tres) 3 meses por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, así mismo que adopta la responsabilidad de responder por cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados.
- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

**b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 2 “Cotización”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar en original, la última declaración fiscal anual (2019), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la

persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 16 inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

#### **17) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

#### **18) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **19) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del

Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

- c. La vigencia del contrato será a partir del 25 de agosto al 30 de noviembre de 2020.

## **20) GARANTÍAS.**

### **a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

### **b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-38/2020**, relativa al **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun.”**

## **21) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.



- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

**b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:**

- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**22) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

**23) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

**24) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

- a. El proveedor adjudicado en coordinación con el personal asignado de la Secretaría de Seguridad Pública deberá realizar el levantamiento de tallas en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo. El levantamiento de tallas se llevará a cabo en el almacén que se encuentra en el sótano 2 del edificio C4 en la siguiente dirección: Independencia número 205-A entre Aldama y corregidora, Centro del Municipio de San Pedro Garza García N.L., el horario y la logística del entallamiento será proporcionado al licitante ganador.
- b. La adjudicataria deberá de entregar los bienes objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 75 días naturales contados a partir del término de la toma de tallas para las partidas 1 a la 21 y en un lapso no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo para la partida 22, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas.” Así mismo se aceptarán entregas parciales entre la fecha de la firma del contrato y las fechas límite antes señaladas.
- c. La adjudicataria deberá de entregar las prendas en el almacén de la Secretaría de Seguridad

Pública que se encuentra en el sótano 2 del edificio C4 en la siguiente dirección: Independencia número 205-A entre Aldama y corregidora, Centro del Municipio de San Pedro Garza García N.L. el horario y la logística de la entrega le será proporcionado al licitante ganador.

- d. La Secretaría de Seguridad Pública levantará un acta de entrega-recepción en donde se señale que la totalidad de las prendas fueron recibidas a satisfacción de lo solicitado en el presente concurso, la cual deberá estar firmada por el titular del área solicitante, el proveedor y dos testigos.
- e. La vigencia del contrato será a partir del 25 de agosto al 30 de noviembre de 2020.

## **25) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación se autoriza el anticipo hasta por el 30% (treinta) porciento de su oferta, siempre y cuando el licitante cumpla los términos señalados en el artículo 259, fracción II del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio; previa presentación de fianza del anticipo por el 100% de la misma.

## **26) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

## **27) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.
- h. Cuando no presente las muestras físicas solicitadas en las bases del presente concurso.
- i. Si la muestra física no cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases del concurso.

### **29) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

### **30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de

incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

### **31) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.**

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

### **32) IMPLEMENTACIÓN.**

El usuario será el único responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cantidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

### **33) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **34) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **35) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **36) PENA CONVENCIONAL**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega de los

productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 24 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional del 3% del valor de las prendas no entregados, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **37) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **38) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **39) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **40) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **41) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de julio de 2020**  
**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2020  
“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la  
Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun”

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p><b>PANTALÓN CICLISTA</b></p> <p><b>Material</b> Cuerpo: 94% Nylon 6% Elastano, tejido plano. Bolsillos: 80% Poliéster 20% Algodón, tejido plano.</p> <p><b>Características</b> Tela stretch de nylon resistente a arrugas y decoloración. Que cuente con tecnología antimicrobial que inhibe el mal olor y la creación de bacterias. Pretina tipo Action Waist (paneles elásticos en costados) y fuelle en entrepierna que permita mayor movilidad, con construcción ergonómica en costados, deberá contar con bolsillos de costado accesibles aun cuando se use fornitura. La pretina deberá contar con cinta de agarre de silicona en el interior para que mantenga la camisa fajada. Los bolsillos tipo cargo deberán ser amplios y contar con bolsillo interior. Los bolsillos traseros asegurarse con cierres. Rodillas articuladas en delantero y trasero, deberá contar con presillas de cinturón ajustables con parches tipo velcro. Factor UPF: 50 (seco)</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> las costuras deberán ser duraderas de 10 puntos por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos, los pespuntos serán con revés de candado que no se enredan. Pespunte de una aguja en pretina, alrededor de los bolsillos traseros, costuras de costado y en fuelle de entrepierna. Pespunte de doble aguja en contorno de la bragueta, deberá contar con apertura de los bolsillos de mano, bolsillos cargo, en dobladillo y presillas. Costuras de refuerzo en abertura de bolsas laterales, en terminación de solapas, en bragueta, en las terminaciones de fuelle de entrepierna y en presillas de cinturón. Costura de caja (en “x”) en todos los parches tipo velcro.</p> <p><b>Cierres</b> Cremallera de la bragueta y las bolsas traseras usan cremalleras YKK; la bragueta con autobloqueo y los traseros con jalador para fácil acceso. Cuenta con cremalleras en pierna para conversión a short. Cremalleras en costado de bota para ajustar abertura. Botón de presión metálico de agarre extrafuerte. La bragueta cuenta con botón interno de apoyo para extra-seguridad. Cierre tipo velcro en los bolsillos tipo cargo y en presillas.</p> <p><b>Etiquetas</b> Tiene un bordado con logo de la marca en la bolsa trasera derecha.</p>	40	pieza

	<p>Etiqueta de marca pegada en bolsa cargo izquierda. Las etiquetas de tela de la marca y etiqueta de tamaño, país de origen, etiqueta de cuidados y etiqueta de material están permanentemente fijadas al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p><b>Tallas:</b> Cintura 28 a 44 en numeración par; largo corto/regular/largo</p> <p><b>Color:</b> Azul media noche</p>		
2	<p><b>PANTALÓN PIE TIERRA</b></p> <p><b>Material</b> Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 7.25 oz. Con acabado de Teflón Bolsillos: 80% poliéster, 20% algodón Tejido plano de 4.0 oz.</p> <p><b>Características</b> deberá tener pretina tipo túnel autoajustable. Banda de agarre de silicona al interior de la cintura que ayuda a mantener la camisa fajada, con Inserto en la entrepierna en forma de diamante para mayor durabilidad y rango de movimiento Plisado permanente tipo militar para un aspecto profesional Cremallera genuina YKK y botón de presión metálico de agarre extrafuerte para ayudar a prevenir las fallas. Lavado a máquina de fácil cuidado. Bolsillos laterales ocultos y bolsillo para monedas en el interior del bolsillo de mano derecha Factor UPF( factor de protección ultra violeta): 50 .</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Deberá ser duradera construcción con costuras de 5-7 hilos y 10 puntadas por pulgada con pespunte con revés de candado que no se enredan. Costura overlock (sobrehilado) de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales, entrepierna y el dobladillo inferior. Costura de cadena en pretina, tiro trasero, bolsillos laterales, costura lateral del inserto en la entrepierna y entrepierna. Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda. Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda, aberturas inferiores de los bolsillos frontales y extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Ojal reforzado al centro de la aletilla.</p>	1,430	pieza

	<p><b>Cierres</b> Cremallera metálica YKK con bloqueo de deslizamiento en la aletilla. Cremallera de bobina YKK en bolsillos ocultos de las costuras laterales. Botón de presión metálico de agarre extrafuerte con logotipo de la marca de agarre extrafuerte. Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con la temperatura.</p> <p><b>Etiquetas</b> Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material están cosidas permanentemente al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p><b>Tallas:</b> Cintura 30 a 50 numerales pares, de largo único.</p> <p><b>Color:</b> Azul media noche</p>		
3	<p><b>PANTALÓN OPERATIVO</b></p> <p><b>Material</b> 65 % poliéster, 35 % algodón. 6.76 oz en construcción Ripstop De elástica mecánica acabado en teflón prelavado para mejorar el tacto y controlar el encogimiento.</p> <p><b>Características</b> 80 % poliéster 20% algodón tejido plano de 4.8 oz. Tratado con teflón para repelencia a manchas y humedad cintura tipo túnel auto ajustable con 7 trabillas para cinturón los bolsillos laterales tienen vista con la misma tela y tela de refuerzo en zona de clip de navaja los bolsillos laterales son extra profundos y están acabados limpios al interior con doble costura para uso rudo. bolsillo para navaja o teléfono celular construidos con tela extremadamente durable y resistente bolsillos tipo cargador patentados con fuelle centrales y amplias solapas con parches tipo velcro bolsillo trasero construidos en la misma tela con solapas que cierra con parches tipo velcro porta placas en presillas para cinturón frontal inserto en entrepierna para mejorar la movilidad rodillas dobles con bolsillos de acceso interno para rodillera (no incluidos ) rodillas articuladas valoración upf (factor de protección ultra violeta) 50.</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Costuras duraderas con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones de costuras de candado, sobre al tacto y que no se enreda al interior del pantalón. Pespunte de dos agujas en costuras laterales, asiento, tiro frontal, contorno de la bragueta, abertura de los bolsillos de mano, parches de rodilla, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos.</p> <p><b>Cierres</b> Cremallera metálica YKK con seguro de deslizamiento. Botón de presión metálico de agarre extrafuerte, con logotipo de la marca al centro de la cintura. Botón de melamina al interior de la aletilla de 4 orificios, material que no se derrite, quiebra o quema a altas temperaturas. Logotipo bordado de la marca en esquina de la solapa</p>	80	pieza



	<p>del bolsillo tipo cargo izquierdo y solapa del bolsillo trasero derecho. Etiqueta de tela con logotipo de la marca cosida en esquina inferior de bolsillo tipo cargo derecho. Etiqueta de marca, cuidados, talla, país de origen y composición cosida de forma permanente al interior de la prenda y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p><b>TALLAS</b> Tallas regulares: Cintura 28-44 en numeración par; Largos 30-36 en numeración par. Tallas grandes: Cintura 46-54 en numeración par; sin dobladillo. <b>Color:</b> Azul media noche</p>		
4	<p><b>PANTALÓN DE MOTOCICLISTA</b> <b>Material</b> Cuerpo principal: Sarga tricotina elástica 66% Poliéster, 34% Algodón de 10 oz. Con acabado de Teflón. Bolsillos: Tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de 4.0 oz <b>Características</b> Acabado de teflón para repeler las manchas Cintura tipo túnel autoajustable con 7 trabillas para cinturón Cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada Cierre al frente de la cintura con doble gancho y cremallera metálica YKK. La aletilla cuenta con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que no se funde, quema o quiebra. Dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso Doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas Dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que pueden abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra. Bolsillos laterales con cremallera YKK ocultos. Tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas. Ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica YKK. Factor de protección ultravioleta: 50 <b>Puntadas y acabados</b> Costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos. Acabado limpio con puntadas que no se jalan. Costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos <b>Cierres</b> Cierre metálico en aletilla YKK con bloqueo de deslizamiento. Doble gancho y presilla metálicos al frente de la cintura. Botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura. <b>Etiquetas</b> La etiqueta de marca, etiqueta de cuidados, talla, país de origen y composición, adheridas permanentemente al interior de los pantalones. y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p>	160	pieza

	<p><b>Tallas:</b> Cintura 28-50 en numeración pares; corto/regular/largo  <b>Color:</b> Azul media noche</p>		
5	<p><b>PANTALÓN TÁCTICO</b>  <b>Material</b>  100% poliéster, 4.7 Oz en tejido plano con construcción ripstop, acabado C6 resistente al agua,  <b>Bolsillos de manos y traseros</b>  80% poliéster, 20% algodón, 135gr el tejido de malla de tricot.  <b>Bolsillos y refuerzos</b>  100% nylon 6.  <b>Características</b>  tratamiento resistente al agua c6, sin tura autoajutable gracias a paneles laterales en tejidos elásticos pretina con 7 presillas para cinturón, total de 5 bolsillos, bolsillo utilitario con resistente refuerzo en ribete para clip de navaja u otras herramientas, refuerzo con nylon 6 en bolsillos traseros porta placas y bolsillos laterales. Factor upf: 50+.  <b>Puntadas y acabados</b>  costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones sobre costuras tipo lock stitch Que no se enreda alrededor del pantalón pespunte al filo en principio es para cinturón y ribetes de bolsillo, pespunte de doble aguja en contorno de paletilla, costura lateral, tiros frontales, y trasero, apertura de bolsillos de mano laterales, costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo esquinas de aletilla, unión de entrepierna, extremo de aperturas de bolsillo de mano, esquina de ribetes de bolsillo utilitario y trabillas para cinturón en todas sus esquinas.  <b>Cierres</b>  Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento.  Botón de melamina 27L en refuerzo interior de aletilla.  <b>Etiquetas</b>  Etiqueta bordada de marca en ribete de bolsillo utilitario frontal.  Etiqueta principal de marca en tela al interior del pantalón. Etiquetas de talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura.  <b>Tallas:</b>  Estilo (Regular): Cinturas 28-44 en numeración par y largos 30-36 en numeración par.  Estilo (Tallas grandes): Cinturas 46-54 en numeración par y largos 30-34 en numeración par.  <b>Colores:</b> 26 piezas en color gris y 26 piezas en color café.</p>	52	Pieza

6	<p><b>CAMISA TIPO POLO PARA CICLISTA MANGA CORTA</b></p> <p><b>Material</b> 100% poliéster.</p> <p><b>Características</b> Corte ligeramente ajustado para un desempeño óptimo. Cuello en misma tela que el cuerpo. Kit de charreteras y presilla porta placas para fácil conversión. Generoso largo de la cola. Inserto en zona de axila. Bolsillo porta bolígrafos en el pecho. Altamente resistente a luz y transpiración. Presilla para micrófono en tapeta. Cinta reflectiva flexible en mangas, pecho y espalda. Tratamiento antimicrobial y transpirable que inhibe la formación de bacterias que general olor.</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Costuras duraderas de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones con hilo a tono para empatar con la tela. Todas las costuras son flexibles para prevenir desgarres cuando la prenda se está estirando. Pespunte de una aguja de ¼” en sisas, hombros y cuello. Tapeta de 1 ½” con pespunte al filo en ambos costados. Doblado inferior de 1” con costura de tapacosturas de doble aguja de ¼”. Costuras de refuerzo verticales a ambos extremos del bolsillo porta bolígrafos de pecho.</p> <p><b>Cierres</b> Botones de melamina de 4 orificios que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L: 3 en tapeta.</p> <p><b>Etiqueta</b> Etiqueta en transferencia de calor donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgante con código de barras, referencia, talla y color. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En la manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, en el pecho del lado izquierdo bordado en microfibra a color la estrella de la secretaria de seguridad publica de 8.5cm por 8.5 cm y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Tallas:</b> XS a 3XL <b>Color:</b> Azul media noche/negro</p>	40	Pieza
7	<p><b>CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA</b></p> <p><b>Material</b></p>	324	pieza

<p>Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz. con acabado de teflón</p> <p><b>Características</b>  Mezcla de algodón y poliéster que brinda una apariencia profesional y comodidad Acabado de teflón para resistencia a las manchas  El cuello se mantiene en su lugar a lo largo del borde frontal y el reverso está forrado con tafeta Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda. Charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior. Diseño tipo fuelle (bi-swing) en hombros que permite movimiento adicional en la espalda Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½’’ de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello  UPF(factor de protección ultra violeta): 50 (seco)</p> <p><b>Puntadas y acabados</b>  Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuelle trasero y de bolsillos. Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas.  Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aperturas en costura lateral, porta placas y charreteras. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma. Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuelle de espalda</p> <p><b>Cierres</b>  Botones – botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, queman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional  Cremallera – cierre YKK con control de bloqueo automático en el delantero central</p> <p><b>Etiquetas</b>  Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y</p>		
--	--	--

	<p>colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco.</p> <p><b>Leyendas bordadas</b>  124 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 200 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL", de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Color de la camisa:</b> blanco  <b>Tallas:</b> XS a 3XL</p>		
8	<p><b>CAMISA DE MANGA CORTA OPERATIVO</b></p> <p><b>Cuerpo principal</b>  65% poliéster, 35% algodón. Tejido plano en construcción ripstop de 149 g. Acabado de Teflón</p> <p><b>Forro</b>  100% poliéster. Malla.</p> <p><b>Características</b>  Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligera, transpirable, de secado rápido, con acabado de Teflón y en tejido ripstop anti-desgarro. Su diseño además de ser cómodo ofrece una apariencia de profesionalismo. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm +/-5mm de largo cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo en zona de la axila, con dos ojillos para ventilación. Refuerzo de tela en codos para durabilidad extendida. Bolsillos ocultos a lado izquierdo y derecho porta documentos patentados por 5.11 con abertura de 20 cm +/-5 mm de largo y cierre en velcro. Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm +/-5mm de largo x 5.5 cm +/-5 mm de ancho, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm +/-5 mm de largo x 2cm +/-5 mm de ancho. Los bolsillos de pecho tienen entrada para bolígrafo en la solapa. Están plisados al frente para ampliar el volumen de carga. Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda. Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello. Se incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello de la camisa y cuenta con un porta placas.</p> <p><b>Puntadas y acabados</b>  Costuras duraderas de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones. Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños. Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero.  2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1½" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo. Costuras de refuerzo, en las</p>	40	pieza

	<p>esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda. Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p><b>Cierres</b> Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L:1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal, 2 botones para las charreteras y 2 botones de repuesto . Botones 14L: 2 botones ocultos bajo el cuello y 1 de repuesto. Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho</p> <p><b>Etiquetas</b> Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgada en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color. Incluye etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Tallas:</b> XS a 3xl <b>Color:</b> Azul media noche</p>		
09	<p><b>CAMISA MANGA CORTA TACTICO</b></p> <p><b>Composición</b> 100% poliéster. 4.7 oz. En tejido plano con construcción ristop. Acabado C6 resistente al agua.</p> <p><b>Características</b> Cómodo, durable y funcional. Cuello button-down(botón para el cuello) oculto. Bolsillo para bolígrafos en bíceps izquierdo, amigable con ampliación de bordados. factor UPF(factor de protección ultra violeta ):50+</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Costuras durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte al filo de una aguja en cuello, pestaña bajo puntas del cuello, pinzas traseras, bolsillos para bolígrafos, inserto en solapa del bolsillo del pecho. Costura de triple aguja en hombros, sisas, yugo trasero. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de refuerzo en "x" en bolsillo para bolígrafos de manga. Costura tipo "x" en todos los parches de tipo velcro. Se incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzada en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello de la camisa y</p>	26	pieza

	<p>cuenta con un porta placas.</p> <p><b>Cierres</b> Botones de 4 orificios tamaño 20L, elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. Aplicación de botonadura: 7 en tapeta, 2 botones para las charreteras y 1 de repuesto. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina aplicados debajo de las puntas del cuello (2) y 1 repuesto. Parche tipo velcro en cierre de bolsillo de pecho.</p> <p><b>Etiquetas</b> Etiquetas de la marca, talla, origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cositas de forma permanente al interior de la camisa. así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas.</p> <p><b>Tallas Regular:</b> XS a 3XL <b>Colores:</b> 13 piezas en color blanco y 13 piezas en color gris.</p>		
10	<p><b>CAMISA MANGA LARGA PIE TIERRA</b></p> <p><b>Material</b> 65% poliéster, 35% algodón, 5.78oz. Con acabado de Teflón,</p> <p><b>características</b> Mezcla de poliéster y algodón que le da una apariencia profesional y confort, acabado de Teflón para repeler las manchas, plisados tipo militar en frente y espalda, charreteras funcionales en cada hombro reforzadas con puntadas tipo caja y botón en la sisa además de ojal cerca del cuello, el cuello se mantiene firme a lo largo de la silueta del cuello, forrado con tafeta para mayor suavidad, la camisa posee una pieza adicional oculta para dar soporte al porta placas, fuelle diseñado para permitir movimiento adicional a lo largo de la Unión de la espalda y brazo. Entrada ribeteada en cada costado para acceso de cable micrófono, dos bolsillos de pecho plisados con apertura del bolsillo para entrada de pluma oculta, en cada solapa de 1 1/2 pulgada. trabilla para locker dentro del cuello, facto de protección ultravioleta grado 50,</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Costuras durables de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, puntada triple en sisa, yugo trasero, fuelle y bolsillo de carga. Pespunte doble en ambos lados de la aletilla frontal, filo del cuello, solapa de los bolsillos y puños. Pespunte sencillo para un acabado limpio en la curva de la bata, Pespunte sencillo en el yugo frontal, pliegues frontales, ojales a los costados, charreteras y lengüeta de insignia. 2 costuras de seguridad verticales en cada solapa de los bolsillos, con una distancia de 1 1/2 pulgadas en la apertura para la pluma de los bolsillos. Costura de seguridad en las esquinas superiores de las solapas y de los bolsillos de pecho y a 3/4 pulgada de un extremo del fuelle y en la parte superior de las aletillas de la manga.</p> <p><b>Cierres</b> Ojillos de ventilación adelante y detrás de la sisa. Botones: melaminicos de 4 orificios que no se derriten, queman o agrietan,</p>	1186	pieza

	<p>tamaño 20 line: 1 botón al centro frontal del cuello, 6 botones en la aletilla frontal. #3</p> <p>Factor de protección solar: 50 Costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos Acabado limpio con puntadas que no se jalan</p> <p>Costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos. Cierre metálico en aletilla YKK con bloqueo de deslizamiento.</p> <p><b>Etiquetas</b> logo tejido a la prenda, etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente</p> <p>Tallas y colores así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco,</p> <p><b>Leyendas bordadas</b> 946 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 240 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL", de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Tallas:</b> XS – 3XL .</p> <p><b>Color:</b> Azul media noche</p>		
11	<p><b>CAMISOLA MANGA LARGA OPERATIVO</b></p> <p><b>Material</b> 65% poliéster 35% algodón. Tejido plano en construcción ripstop de 149 G acabado Teflón.</p> <p><b>Forro</b> 100% poliéster malla.</p> <p><b>Características</b> Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligero, transpirable, de secado rápido, con acabado de teflón y en tejido ripstop anti-desgarro Su diseño además de ser cómodo, ofrece una apariencia de profesionalismo. Es de manga larga y tiene la opción de convertirse a 3/4 por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5cm +/- 5mm Del largo de cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo de la zona de la axila, con dos ojillos para ventilación. Refuerzo de tela en codos para durabilidad extendidas. Bolsillos ocultos al lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20cm +/- 5mm Donde bolsillo porta bolígrafo en manga</p>	40	piezas



<p>izquierda. Presilla para colgado de prenda al interior del cuello. Se incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzada en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello de la camisa y cuenta con un porta placas.</p> <p><b>Puntadas y acabados</b>  Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños. Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1½" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo. Costuras de refuerzo, en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda.  Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p><b>Cierres</b>  Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L: 1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajustar el cierre, más 1 en la aletilla del puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada, 2 botones para las charreteras y 2 botones de repuesto. Botones 14L: 2 botones ocultos bajo el cuello y 1 de repuesto. Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho</p> <p><b>Etiquetas</b>  Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgada en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Talla:</b> XS-3XL  <b>Colores</b> Azul media noche</p>		
--	--	--

12	<p><b>CAMISOLA MANGA LARGA MOTOCICLISTA</b></p> <p><b>Material</b> 65% poliéster, 35% algodón, 5.78oz con acabado teflón.</p> <p><b>Características</b> Mezcla de poliéster y algodón que le da una apariencia profesional y confort, acabado de teflón para repeler manchas, plisados tipo militar en el frente y espalda, charreteras funcionales en cada hombro reforzadas con puntas tipo caja y botón en la sisa además del ojal cerca del cuello, el cuello se mantiene firme a lo largo de la silueta del cuello, esta forrado con tafeta para mayor suavidad, la camisa posee una pieza adicional oculta para dar soporte al porta placas, fuelle diseñado para permitir movimiento adicional a lo largo de la Unión de la espalda y el brazo, entrada ribeteada en cada costado para acceso de cable micrófono, dos bolsillos de pecho plisados con apertura de bolsillo para entrada de pluma oculta en cada solapa de 1 1/2 pulgada. Trabilla para locker dentro del cuello, factor de protección ultravioleta grado 50.</p> <p><b>Puntadas y acabados</b> Costuras durables de 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, puntada triple en sisa, yugo trasero, fuelle, bolsillo de carga, respunte doble en ambos lados de la aletilla frontal, filo del cuello, solapas de los bolsillos y puños, respunte sencillo para un acabado limpio en la curva de la bata, respunte sencillo en el yugo frontal, pliegues frontales, ojales a los costados, charreteras y lengüetas de insignia. 2 costuras de seguridad verticales en cada solapa de los bolsillos, con una distancia de 1 1/2 pulgadas en la apertura para la pluma de los bolsillos.</p> <p><b>Cierres</b> ojillos de ventilación adelante y atrás de la sisa, botones: melaminicos de 4 orificios que no se derriten, queman o agrietan, tamaño 20 ligne: 1 botón al centro frontal del cuello, 6 botones en aletilla frontal: 3 funcionales con su ojal y 3 aplicados encima de la aletilla, en la parte superior de los ojales. Debajo existe un sistema de cierre rápido que elimina el espacio entre botones, 2 botones en cada puño para ajuste y 1 botón de repuesto. Velcro en los cierres de los bolsillos con un botón aplicado solo por apariencia, cremallera YKK con la característica de auto asegurable en el centro frontal,</p> <p><b>Etiquetas</b> Logo tejido a la prenda , etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y</p>	80	Pieza
----	---	----	-------

	<p>blanco,  <b>Leyendas bordadas</b>  40 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 40 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL", de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.  <b>Tallas XS-3XL.</b>  <b>Color:</b> blanco.</p>		
13	<p><b>CAMISOLA MANGA LARGA TÁCTICO</b>  <b>Material</b>  100% poliéster. 4.7 oz. En tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua.  <b>Características</b>  Cómodo, durable y funcional. Cuello button-down (botón para el cuello) oculto. Bolsillo para bolígrafos en bíceps izquierdo, amigable con aplicación de bordados. Incluye kit de charreteras y porta-placas para fácil conversión. Bordado de la marca en solapa de bolsillo de pecho izquierdo. Factor UPF(factor de protección ultra violeta) : 50+  <b>Puntadas y acabados</b>  Costuras durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción para añadir durabilidad. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro.  <b>Cierre</b>  Botones de 4 orificios tamaño 20L, elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardineta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina; aplicados: 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto. Parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho.  <b>Etiquetas</b>  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas permanente al interior de la camisa.  <b>Tallas:</b> Regular: S-3XL  <b>Colores:</b>  13 piezas en color Azul media noche y 13 piezas en color caqui.</p>	26	Pieza
	<p><b>CHAMARRA</b>  <b>Material</b>  Tela 89% poliéster / 11% licra, entretela: color negro 80% poliéster / 20% algodón.  <b>Puntadas y acabados</b></p>		

<p>14</p>	<p>Delanteros: se compone de dos delanteros izquierdo y derecho con bolsa de parche en la parte alta con porta documentos , cierra por medio de 2 contacteles de 2" de largo por 1" de ancho, con abertura de 7", con pespuntos de 1/16" y 3/4", en la parte baja se fijan con pespunte de 1/4", las bolsas laterales en diagonal con cierre de plástico y jaladera de metal 7", con aletilla sobrepuesta para cubrir el cierre de 1 3/8" de ancho por 8 1/2" de largo, con pespuntos sencillos de 1/16".</p> <p>Espalda: se conforma de tres piezas, la parte media lisa y costados en diagonal con pespuntos a 2 agujas de 1/4", el cuello es tipo sport con pespunte sencillo de 1/4" en todo el contorno.</p> <p>Mangas: se conforman de 2 piezas en la parte trasera lleva un corte diagonal con pespuntos de 2 agujas de 1/4", con puños de resorte de 2" de ancho con ajustador por la parte superior, ajustándose por medio de contactel de 2 1/2", lleva cierre en costados de plástico con jaladera de metal ykk de 11 1/2" con pespuntos sencillos de 1/16", en la parte baja del cierre se ubica una charretera con broche de metal, la charretera tiene la terminación de espada con pespuntos sencillos de 1/16" al contorno, se fija la charretera con pespuntos de 2 agujas de 1/4", la pretina con elástico de 2" de ancho y con triple costura repartida a lo ancho, la chamarra se cierra por medio de un cierre de diente delgado que va de la parte baja hasta el cuello de 27 1/2" de largo, con una aletilla interna de 1 1/8" de ancho, llevando forro de tela dubetina 100% poliéster color negro, lleva un parche por la parte superior de la espalda en forma semi cuadrada, con bolsa oculta lado izquierdo con vivo de 7/8" de ancho por 5 3/4" de largo, la cual llevara etiqueta de marca y talla, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la chamarra cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en el pecho del lado izquierdo bordado en microfibra la estrella de la secretaria de seguridad pública de 8.5cm por 8.5 cm colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro.</p> <p><b>Leyendas bordadas</b>  153 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 120 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL", de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p><b>Tallas:</b> XS-3XL  <b>Color:</b> Azul media noche.</p>	<p>273</p>	<p>Pieza</p>
-----------	---	------------	--------------

15	<b>CINTO TÁCTICO</b> 100% Nylon Medida De Ancho De 1 Pulgada Hebilla de plástico <b>Tallas:</b> XS-3XL <b>Color:</b> Negro	13	Pieza
16	<b>FORNITURA NYLON</b> Fabricada en Poliéster, cuenta con una fajilla y 6 accesorios (carcas, porta Pr-24, porta esposas, porta cargador y porta llaves), Fajilla negra sin ojillo: Elaborado en cinta de 2 pulgadas de polipropileno, con alma de plástico de polietileno, forro de velcro, bies de poliéster de 1 pulgada, hebilla plástica de 2 pulgadas. * Funda para pistola con cargador: Elaborado en poliéster 600 x 600 con alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster 1 pulgada con velcro, cinta acanalada de 1 pulgada y eslabones de 2 pulgadas. * Porta Pr-24: Elaborado con cinta acanalada de 1 pulgada, broche metálico pavonado y aro de diente de castor de pvc. * Porta esposas: Elaborado en poliéster 600 x 600, alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster de 1 pulgada, tapa que cierre por medio de broche metálico pavonado, velcro y cinta acanalada de 1 pulgada. * Porta Cargador: Elaborado en Poliéster de alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster de 1 pulgada, tapa que cierre por medio de broche metálico pavonado, velcro y cinta acanalada de 1 pulgada. * Porta Llaves: Elaborado con cinta acanalada de 1 pulgada, broche metálico pavonado y bandola fija. <b>Tallas:</b> XS-3XL <b>Color:</b> Negro	30	Pieza
17	<b>TENIS</b> Elaborado con material sintético, con suela de caucho anti deslizable, la entre suela reforzada con fibra de vidrio, sujeción con 3 correas de velcro para ajuste uniforme, de corte recto, protección de talón y puntera. <b>Talla/Ancho Mediano:</b> 22 al 30cm <b>Color:</b> Negro	20	Par
18	<b>KEPI</b> <b>Características</b> Confeccionado en tricotina 100% poliester con vicera de charol De 5.5 cms., carrillera de charol y cintilla cuadrículada de una y media pulgada de ancho Lleva botón dorado de laurel del no. 24 con cinco ojillos de respiración y una altura de 13 cms de frente. <b>Tallas:</b> Chicos/Medanos/Grande/XL <b>Color:</b> Azul media noche.	202	Pieza
19	<b>PLAYERA INTERIOR</b> <b>Material</b> Cuello redondo, 100% algodón <b>Características</b> Pre-lavado y pre-encogido <b>Tallas:</b> S a 3XL <b>Color:</b> Blanco.	1246	Pieza

20	<p><b>CALCETINES</b>  <b>Características</b>  El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Debe presentar un alargamiento igual o superior al 150%. Resistencia a la rotura de mínimo 350 N  <b>Color:</b> Azul media noche.  <b>Tallas:</b> 8 al 14</p>	1246	Par								
21	<p><b>ZAPATOS</b>  <b>Características</b>  Tipo choclo de piel 188mm suela de poliuretano con agujeta.  <b>Talla/Ancho Mediano:</b> 22 al 30cm  <b>Color:</b> Negro</p>	66	Par								
22	<p><b>CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA</b>  <b>Material</b>  Cuerpo: 79% poliéster, 21% algodón, con teflón repelente al agua.  <b>Características</b>  La camisa deberá contar con 2 bolsillos para micrófonos en los hombros, deberá contar con 2 bolsas a la altura del pello con ranura porta bolígrafos y 2 bolsillos ocultos porta documentos, con refuerzo en codos, con tejidos anti desgarro elástico duradero con costuras reforzadas en áreas críticas que resisten al uso prolongado, con cintilla al interior de las mangas y botón al exterior de las mangas para poderlo doblar a ¾ de manga.  <b>Etiquetas</b>  Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En la manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.  <b>Colores:</b> blanco  <b>Tallas:</b></p> <table border="1" data-bbox="310 1667 771 1751"> <tr> <td>S</td> <td>76</td> <td>L</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>66</td> <td>XL</td> <td>4</td> </tr> </table>	S	76	L	14	M	66	XL	4	160	Pieza
S	76	L	14								
M	66	XL	4								

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2020  
“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la  
Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun”

**Anexo 2 “Cotización”**

Partida	Descripción	Prendas fortamun	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	PANTALÓN CICLISTA	40				
2	PANTALÓN PIE TIERRA	1,430				
3	PANTALÓN OPERATIVO	80				
4	PANTALÓN DE MOTOCICLISTA	160				
5	PANTALÓN TÁCTIO	52				
6	CAMISA TIPO POLO PARA CICLISTA MANGA CORTA	40				
7	CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA	324				
8	CAMISA DE MANGA CORTA OPERATIVO	40				
9	CAMISA MANGA CORTA TACTICO	26				
10	CAMISA MANGA LARGA PIE TIERRA	1186				
11	CAMISOLA MANGA LARGA OPERATIVO	40				
12	CAMISOLA MANGA LARGA MOTOCICLISTA	80				
13	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICO	26				
14	CHAMARRA	273				
15	CINTO TACTICO	13				
16	FORNITURA NYLON	30				
17	TENIS	20				
18	KEPI	202				
19	PLAYERA INTERIOR	1246				
20	CALCETINES	1246				
21	ZAPATOS	66				
22	CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA	160				
				<b>GRAN TOTAL</b>		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, relativo a “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:  
ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*



---

---

---

---

**Descripción del objeto social:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante legal :** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

## Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

## Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.**

II.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 PESOS \_\_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**TERCERA.-** (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de cada inciso, mismo que forma parte del presente instrumento.

**CUARTA.-** ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los “bienes” materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en los anexos.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de “Los bienes” objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a “Los bienes” que “EL MUNICIPIO” los hubiere adquirido a un menor precio.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta que “Los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufiere "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**OCTAVA.-** (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**NOVENA.- (FACTURAS)** EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

**DÉCIMA.- (GARANTÍAS).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2020.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de \$300.00 por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en

alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

**VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS)** EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos



necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**FIRMAS**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**